

# BOLETÍN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del imperte del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

## COMISION PROVINCIAL

Sesión de 3 de Agosto de 1892.

### PRESIDENCIA DEL SR. FERNÁNDEZ ARGENTE

Señores que asistieron:

Fernández Shaw. — Negro. — López González. — Cemborain España. — Moral. — Rosa. — Font. — García Marchante.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Comisión acordó:

Quedar enterada y pasar á la Contaduría para sus efectos, el acta de la subasta para el aprovechamiento del sobrante de las comidas de los acogidos del Hospicio, que remite el Jefe administrativo del Establecimiento.

Declarar no urgente, y que se dé cuenta en su día á la Diputación, de la instancia que dirige el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arganda, en solicitud de que la Corporación le otorgue una subvención anual para el sostenimiento del colegio establecido en aquella villa por la congregación de las Siervas de San José.

Acceder á lo solicitado por el Diputado provincial Sr. Yáñez, para que una sección de la música del Hospicio asista á las fiestas de Miraflores los días 14, 15 y 16 de Agosto, y á las de Buitrago los días 14, 15 y 16 de Septiembre, sin perjuicio de las concesiones análogas que se hayan otorgado para esos mismos días y con estricta sujeción al reglamento.

Entrando en el orden del día y haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la confiere el art. 98 de la ley Pro-

vincial y previa la declaración de urgencia acordó:

Pasar á informe del Diputado Visitador Sr. Font, la primera parte de la propuesta de la Contaduría, referente á que habiendo sido nombrados por la Diputación 14 Aspirantes de primera clase y no existiendo en el presupuesto más que 13, y supuesto que uno de ellos, D. Manuel María Pastor, se halla suspenso de empleo y sueldo, la Contaduría acreditaría haberes á todos los demás; y aprobar la segunda parte referente á que hallándose nombrado por el Ministerio de Fomento con 2,000 pesetas de sueldo el Oficial de la Junta de Instrucción pública D. Miguel Perales, no podía reducirse el sueldo á 1.875 pesetas, como á los de la misma clase nombrados por la Diputación, y por tanto que debe abonarse dicho sueldo con cargo al capítulo 5.º, haciéndose la oportuna rectificación en el presupuesto adicional.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia al Regente de la Imprenta del Hospicio é Inspector de talleres D. Federico Guimerá, quedando durante su ausencia encargado de suplirle en la Imprenta el Corrector D. Antonio García Merino; en la Inspección D. Ricardo Massa, Oficial de contabilidad, y en la pagaduría D. José Muñoz del Viso, pagador del personal.

Desestimar la pretensión del vecino de Villavieja Patricio Jeto, referente al abono de dos cuotas para la lactancia de sus hijas.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia, transmitiéndole íntegro el dictamen emitido en el expediente por la Comisión de Gobernación con fecha 12 de Mayo último, que procede acceder á lo solicitado por D. Antonio Cantero en el expediente sobre construcción de la carretera provincial que desde la general de Andalucía enlaza con la de Torrejón de Velasco y que forma parte de la de Extremadura á Ciempozuelos, entregándole los resguardos de la Caja de Depósitos, pertenecientes á los individuos de las familias de Villamil y Murúa de los Barrios, que habían constituido en depósito como consecuencia de expropiaciones de fincas, de acuerdo en un todo con lo propuesto por el Diputado ponente Sr. Font y Martí.

Dada cuenta de la ponencia del señor Moral en el expediente de la proposición

de D. Jenaro Millán Montón, para practicar investigación de bienes pertenecientes á la Beneficencia provincial, acordó nombrar una Comisión compuesta del señor Vicepresidente y los Sres. España y García Marchante, para que estudien y propongan reglas fijas y determinadas á qué atemperarse en lo sucesivo en esta clase de asuntos.

Pasar á esta misma Comisión el expediente relativo á una propuesta análoga de D. Gonzalo Hernández, de acuerdo con la última parte del dictamen del Sr. Moral; advertir al Sr. Contador que en lo sucesivo se abstenga de proponer recompensas de servicios, como lo hace en este expediente, que den lugar á reconocimiento de derechos pasivos, estando limitada su misión á informar sobre si procede ó no la autorización que se solicita y acerca del premio que conviniera otorgar.

Abonar á D. Jerónimo Balaguer la cantidad de 368 pesetas por servicios de vacunación practicados en San Martín de Valdeiglesias y demás gastos anticipados por dicho señor, de acuerdo con lo propuesto por el ponente Sr. Fernández Shaw.

Clasificar al jubilado D. Manuel Felipe Paniagua, reconociéndole treinta y dos años, ocho meses y diez y nueve días y haber de 900 pesetas anuales, 60 por 100 de 1.300 que es el sueldo regulador que ha disfrutado durante más de dos años, sin perjuicio de que la Excm. Diputación acuerde en su día lo que estime conveniente por lo que se refiere á la gracia que el interesado pide respecto á que se le conceda el haber de 999 pesetas anuales.

Pasar á ponencia del Sr. Moral el expediente sobre jubilación de D. Pablo Uruñuela.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Julián Fernández Argente.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 5 de Agosto de 1892.

### PRESIDENCIA DEL SR. FERNÁNDEZ ARGENTE

Señores que asistieron:

Fernández Shaw. — Negro. — López González. — Cemborain España. — Moral. — Rosa. — Font. — García Marchante.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Comisión acordó, de conformidad con un oficio del Sr. Gobernador, fecha de ayer, remitir á dicha Autoridad copia certificada del expediente que ha motivado la reposición en el cargo de Oficial de la clase de terceros del Cuerpo administrativo de D. Fernando Soldevilla, y del acuerdo de la Diputación, por el cual fué declarado cesante.

Acto seguido y dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, la Comisión, haciendo uso de las atribuciones que la ley le confiere, acordó lo siguiente:

Encargar de la dirección de los trabajos de instalación de la luz eléctrica en esta casa Palacio al Sr. Arquitecto Jefe, en sustitución del Sr. Ingeniero designado por la Diputación, de conformidad con lo propuesto por el Diputado ponente señor Font.

Conceder un mes de licencia, por enfermedad, al Oficial de la clase de cuartos D. José Soto.

Desestimar la instancia de Máximo Andrina pidiendo la reposición en el cargo de Peón caminero de la provincia por no existir vacante, de conformidad con lo informado por el Diputado ponente Sr. López González.

Dirigir atenta comunicación al señor Gobernador civil de la provincia de Guadalajara, manifestándole que el empleado de esta Corporación D. Juan Calomarde pasará al pueblo de Valdeconcha, en dicha provincia, á hacerse cargo del expósito procedente de esta Inclusa Antonio de la Cruz, con objeto de conducirlo á este último Asilo; y rogarle al mismo tiempo oficie al Alcalde de dicho pueblo para que se presten al Sr. Calomarde cuantas facilidades sean beneficiosas á su misión.

Dar cuenta en su día á la Diputación de la instancia de Feliciano Cano, encargado del departamento hidroterápico del Hospital provincial, pidiendo aumento de sueldo.

Reconocer como Habilitado del Cuerpo Médico-farmacéutico de la Beneficencia provincial, á D. José López Girón; de los Jefes clínicos del Hospital provincial, á D. Marcelino Fuertes de Grado; de los jubilados y pensionistas del mismo Establecimiento, á D. Francisco San Gil y Arauda; de los pensionistas del Hospicio, al mismo Sr. San Gil; de los empleados del Hospital provincial, á D. Cayetano Ló-

pez Megino; de los empleados del departamento de dementes del mismo Hospital, á D. Valeriano Virgilio Picazo, y disponer que el pago de los haberes de Julio devengados por los Profesores de las Escuelas del Hospicio, se hagan á favor del Habilitado nombrado por la Diputación D. Antonio Nieto, por tener que ausentarse de esta Corte el Habilitado nombrado por dichos Profesores D. Narciso Cemborain España. Estos acuerdos fueron adoptados en votación nominal, por seis votos contra tres, en la forma siguiente:

*Señores que dijeron si:*

López González.—Fernández Shaw.—Moral.—Font.—Negro.—Sr. Vicepresidente.

*Señores que dijeron no:*

España.—Rosa.—Marchante.  
Desestimar la instancia de D. Luis Loubinoux pidiendo se le declaren de abono intereses de demora que cree le corresponden, por no ser contratista y haber hecho el suministro de calderería y plomería á los Establecimientos por administración.

Pasar nuevamente á informe de Letrados el expediente del procedimiento de apremio acordado por la Delegación de Hacienda, para hacer efectivo el impuesto de derechos reales, por virtud de la testamentaria de D. Valentín Alonso Sánchez Prados.

Pasar al ponente Sr. Rosa y Sancho el informe del Cuerpo de Letrados con motivo de la pretensión de D. Gonzalo Peralta, testamentario de D. Valentín Alonso Sánchez Prados.

Entregar al Cónsul de Italia el demente Félix Luis Sierra Ugueto, asilado en el Manicomio de San Baudilio, autorizando al Director del Establecimiento para que disponga el traslado del demente á Barcelona.

Entregar á sus familias á las presuntas dementes Victoria Montalvo, Josefa Quesada y Francisca Varona, con las prevenciones establecidas en el Real decreto de 19 de Mayo de 1883.

Pasar al ponente Sr. Font el expediente dando cuenta del resultado de la subasta para contratar la construcción de las carreteras de la Cuesta de la Reina á San Martín de la Vega por Ciempozuelos; de Fuenlabrada á Griñón por Humanes, y de Fuentidueña á Colmenar de Oreja por Villamanrique de Tajo, y solicitudes de cesión de los remates correspondientes á las dos últimas carreteras.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Julián Fernández y Argente.—El Secretario, C. Pozzi.

*Sesión de 6 de Agosto de 1892*

**PRESIDENCIA DEL SR. FERNÁNDEZ ARGENTE**

*Señores que asistieron:*

Fernández Shaw.—Negro.—López González.—Cemborain España.—Moral.—Rosa.—Font.—García Marchante.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Comisión acordó que sea comprendida en la relación para su traslado á Oviedo, de donde es natural, la demente María Collado Longo, así como también la demente Marta León Pinto, para su traslado á la provincia de Cáceres, de donde es natural, por haber sido dada de alta por el

Excmo. Sr. Gobernador en 22 de Junio último y no haberse presentado la familia á hacerse cargo de ella.

Acto seguido, y haciendo uso la Comisión de las atribuciones que le están conferidas por el art. 98 de la ley, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Declarar con derecho á la pensión vitalicia de 123.18 pesetas anuales á Doña Petra de Mingo, viuda del capataz de carreteras Celedonio Pajares, ó sea el 15 por 100 del sueldo que éste disfrutó, cuyo abono se hará con cargo al cap. 4.º, artículo 2.º del presupuesto provincial.

Devolver á D. Manuel Matilla, contratista que fué de leñas á los Establecimientos la fianza que constituyó por haber terminado su contrato sin responsabilidad.

Devolverle igualmente las que constituyó para responder de los contratos de hulla y carbón de encina por estar exento de responsabilidad.

Devolver á D. Melchor Vega la fianza que constituyó para responder al contrato de vino y vinagre, por no estar afecto á responsabilidad.

Anunciar tercera subasta para el suministro de azúcar para los Establecimientos, al precio de 90 céntimos kilogramo en vez de los 79 á que se señaló, anunciándose el acto con diez días de anticipación.

Adoptar igual acuerdo y al precio de 1.90 pesetas, el kilogramo de manteca de cerdo, con destino á los Establecimientos.

Adjudicar definitivamente á D. Esteban Ruiz Riaño la subasta celebrada para el suministro de vino de Jerez con destino al Hospital provincial, al precio de 1.32 pesetas el litro, y la de vino común y vinagre á D. Victoriano Villa, á los precios de 0.40 y 0.09 de peseta respectivamente.

Aprobar la liquidación final de las obras ejecutadas para el cerramiento con tapia de ladrillo de los terrenos llamados del Campillo, y declarar de abono al contratista D. Antonio González López, la cantidad de 2.932.93 pesetas.

Acceder á lo solicitado por cuatro Hijas de la Caridad del Hospicio, puesto que es costumbre y es objeto de contrato con el Instituto de aquellas, para que tomen baños de mar, autorizándolas para hacer los gastos necesarios, toda vez que hay cantidad consignada en el presupuesto.

Dar orden para el ingreso definitivo en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña Victoria Castañer.

Pasar á informe de la Contaduría el expediente sobre abono de unas dotes á Ceferino Cañas, marido de Isidora de San Juan, Colegiala que fué de la Paz.

Acceder á lo solicitado por Virginia Abril y disponer la sea entregado su hijo Manuel Abril, acogido en la Inclusa.

Declarar de abono al Notario de la Beneficencia Sr. Moragas la cantidad de 192 pesetas 75 céntimos, por los honorarios devengados en la escritura de venta de terreno para el Hospital de San Juan de Dios, otorgada á favor de la Corporación por el Excmo. Sr. Conde de Villapadierna.

Declarar de abono á León Pérez García, marido de Petra M. J., colegiala que fué de la Paz, la dote de 125 pesetas que la correspondió en el sorteo de la Lotería Nacional celebrado en 30 de Septiembre de 1863.

Establecer el recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Dirección general de Contribuciones directas, en vista de la reclamación hecha á la

Hacienda sobre devolución del exceso pagado por derecho de transmisión de bienes de Doña Dorotea María Santiago Romero y Sierra, y demandar á los testamentarios para que abonen la diferencia por el impuesto de Derechos reales correspondiente al legado hecho á la Inclusa por dicha señora.

Conceder treinta días de licencia por enfermedad, á los Profesores del Cuerpo Médico D. Baltasar Hernández Briz, Don José María Palomino, D. Jesús Lozano Soria y D. José Lacasa, y con las condiciones reglamentarias.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Julián Fernández Argente.—El Secretario, Camilo Pozzi.

*Sesión de 9 de Agosto de 1892*

**PRESIDENCIA DEL SR. FERNÁNDEZ ARGENTE**

*Señores que asistieron:*

Fernández Shaw.—Negro y Rojo.—Campo.—Cemborain España.—Moral.—Rosa.—Font.—García Marchante.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de resolver incidencias del actual reemplazo y revisión de los de años anteriores, obtuvo el resultado siguiente:

*Reemplazo de 1892*

**Buena Vista**

60 Valerio Ponce de León Fernández de Castro.—Soldado sorteable.

64 Angel Martínez Menéndez.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

69 Cirilo Santos Justa.—Falleció.  
85 Florencio Calzadilla Paredes.—Soldado sorteable.

113 Mariano de Foronda González Vallarino.—Excluido del alistamiento.

127 Antonio Martínez Azabal.—Soldado sorteable.

138 Eduardo Chacel Flores.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

149 Narciso de la Hoz y Zufria.—Soldado sorteable.

189 José María Miranda Rodrigo.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

171 Tomás Goñi Riosca.—Soldado sorteable.

178 Angel Maorique de Lara Remón.—Prófugo.

189 Anselmo Ranz Badorrey.—Prófugo.

195 Ceferino Pérez Ortiz.—Prófugo.

205 Enrique Neira Barrio.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

219 Felipe Martínez.—Soldado sorteable.

220 Jenaro de la Rosa Gómez.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

291 Ricardo Rodríguez Ramos.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

334 Manuel López Gil.—Falleció.

469 Manuel Posadillo Vernacci.—Talla, 1.493 milímetros: excluido totalmente.

331 Félix Mengual Ireste.—Soldado sorteable.

360 Marcelino Pérez Alba.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

405 Francisco Silva Fernández.—Soldado sorteable.

413 Julián Castro Campido.—Ex-

cluido de este alistamiento por corresponder al de la Audiencia.

435 Juan Bernabeu Cánovas.—Inútil: excluido totalmente.

480 Ricardo Nuevo Merchán.—Soldado sorteable.

**Palacio**

86 Antonio Fernández Anido.—Soldado sorteable

95 José González del Valle Romero.—Exceptuado: recluta en depósito.

167 Julián Melle Sánchez.—Soldado sorteable.

191 Víctor Secussán Guilmón.—Talla, 1.520 milímetros: recluta en depósito.

294 Alfredo Lavedano Marticorena.—Soldado sorteable.

**Hospital**

174 Joaquín Mohino Fernández.—Soldado sorteable.

241 Feliciano Molina Ruiz.—Soldado sorteable.

331 Luis Montalbán Gil.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

**Hospicio**

394 Enrique Rafael Segor Cerda.—Talla, 1.560 milímetros: soldado sorteable.

**Inclusa**

397 Felipe Goy Pallares.—Inútil: recluta en depósito.

**Audiencia**

180 Ricardo Rodrigo Balín.—Soldado sorteable.

**Móstoles**

11 Eloy Montero Martín.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

**Chapinería**

9 Máximo Hernández Fernández.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

**REVISIÓN.—Reemplazo de 1891.**

**Palacio**

139 Diego Delvas Fernández.—Talla, 1.505 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.

**Vallecas**

30 Cándido Pérez Hallado.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

**Hospital**

1 Valentín Solís Naval.—Oficiase á la Comisión provincial de Castellón para que sea tallado en revisión.

**Buena Vista**

135 Félix Herrerías Pérez.—Falleció.

175 Félix Fuente Hernando.—Inútil: continúa de recluta en depósito ó condicional.

197 Miguel Beltrán Metanten.—Talla, 1.540 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.

235 Manuel Santos Yeves.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

**REVISIÓN.—Reemplazo de 1890.**

**Palacio**

180 Clemente Torres González.—Talla, 1.510 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.

**Buena Vista**

9 Emilio Rodríguez Moreno.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.

79 Francisco Soler Rodríguez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

84 Ignacio Fernández Berihuete. — Prófugo.

124 Rafael Urbano García. — Talla, 1'330 milímetros: continúa de recruta en depósito ó condicional.

178 Baldomero Gallo López. — Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

201 Indalecio Utrilla Gonzalo. — Oficiase al Sr. Alcalde de Ciempozuelos, á fin de que disponga el reconocimiento de este mozo por el Médico del pueblo y el del Manicomio, con arreglo á lo establecido por Real orden de 15 de Julio de 1878.

210 Julián Sánchez López. — Talla, 1'330 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.

240 Manuel Fernández Romanelli. — Soldado sorteable por haber cesado la excepción.

#### Hospicio

382 Miguel González Donas. — Oficiase al distrito para que instruya expediente justificativo de la excepción alegada por este mozo.

#### REVISIÓN.—Reemplazo de 1889.

##### Buenavista

96 Eduardo Alvarez Belluga. — Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

321 Tomás Quilós Merino. — Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

370 Enrique Helguero Bertodano. — Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

#### REVISIÓN.—Reemplazo de 1888.

##### Palacio

63 Manuel Torremocha López. — Talla, 1'335 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

#### Mozo de otra provincia

##### Reemplazo de 1891.

##### Avila.—Cabezas del Villar

Simón Benjamín Castro Deboza. — Talla, 1'310 milímetros.

Se levantó la sesión. — El Vicepresidente, Julián Fernández Argente. — El Secretario, C. Pozzi.

## AYUNTAMIENTOS

### Carabanchel Bajo

El día 25 de Julio último y por el vecino de este pueblo D. Lino Urosa, se me ha dado conocimiento de que estando abierta la puerta de la posada titulada de Vista-Alegre, se entró en la misma una mula, pelo castaño claro, cerrada, con cinco ó seis dedos sobre la marca y un lobanillo en la cinchera, en pelo y sin cabezada, con huellas del tiro.

Lo que se anuncia por la presente para conocimiento del interesado.

Carabanchel Bajo 19 de Agosto 1892. — El Alcalde accidental, Manuel García.

### Estremera

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, las primeras subastas del arriendo de los pastos del monte Cerros, de este término y los de la Dehesa boyal, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 110 del reglamento vigente, se celebrarán segundas subastas el día 28 del

actual, en igual hora, tipo y condiciones que sirvió de tipo para las primeras.

Estremera 18 de Agosto de 1892. — El Alcalde accidental, Anastasio Herreros.

### Fuencarral

Se halla vacante una de las plazas de Médico titular de esta villa, dotada con 625 pesetas anuales, por renuncia del que la desempeñaba.

Las solicitudes acompañadas de certificación de buena conducta, serán presentadas por los aspirantes en la Alcaldía de mi cargo, dentro del plazo de veinte días, á contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de este anuncio.

Fuencarral 20 de Agosto de 1892. — El Alcalde, Manuel López.

### Pinto

El día 30 del próximo mes de Septiembre, á las doce de su mañana, en las Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, tendrá lugar la subasta de los pastos sobrantes del Prado boyal de esta villa, por el tipo de 300 pesetas y condiciones establecidas en el pliego formado por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal.

El aprovechamiento empezará el día 1.º de Noviembre del presente año, terminando el 31 de Marzo de 1893, para 200 cabezas de ganado lanar y 20 vacuno.

Pinto 20 de Agosto de 1892. — El Alcalde, Felipe Martín.

### Valdepiélagos

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios económicos de 1877 á 78 y hasta el 1890 á 91 ambos inclusivos; en la inteligencia que transcurrido que sea dicho término, no se admitirán las que se produzcan.

Valdepiélagos 17 de Agosto de 1892. — El Alcalde, Teodoro González.

### Zarzalejo

Competentemente autorizado por la Superioridad, el Ayuntamiento que presido ha acordado proceder á la enajenación en pública subasta de 400 estéreos de leña de encina aprovechables en el monte Dehesa Navalquejigo, perteneciente á este Municipio, bajo el tipo de 800 pesetas en que han sido tasados, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Para su remate se ha señalado el día 2 del inmediato mes de Octubre, á la hora de las doce y media de la mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, á cuyo acto se convocan licitadores.

Zarzalejo 19 de Agosto de 1892. — El Alcalde, Julián Alvarez.

### Zarzalejo

El Ayuntamiento de mi presidencia, previa la competente autorización superior, ha acordado subastar los pastos de invierno del monte dehesa Navalquejigo, de los Propios de esta villa, para su disfrute con 150 cabezas de ganado vacuno, desde 1.º de Noviembre próximo á 31 de Marzo de 1893, bajo el tipo de 2.500 pesetas en que han sido tasados, y pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Para su remate se ha señalado el día 2 del inmediato mes de Octubre, á las doce

de la mañana en la Casa Consistorial de esta villa, y se anuncia al público llamando licitadores.

Zarzalejo 19 de Agosto de 1892. — El Alcalde, Julián Alvarez.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Audiencias territoriales

#### MADRID

D. Rafael Gómez Robledo, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Relator Secretario de Sala de la de este distrito.

Certifico que celebrado en el día de hoy el sorteo para la constitución del Jurado que en unión de la Sección 2.ª de la Sala de lo criminal de esta Audiencia ha de conocer en el cuatrimestre próximo de las causas instruidas en el Juzgado del Sur que penden en dicha Sección por la Secretaría de mi cargo, han sido designados como Jurados:

#### Cabezas de familia.

D. Manuel García Partearroyo.  
Vicente Taboada Rodríguez.  
Plácido del Olmo Lozano.  
José Villanueva Díaz.  
Hermógenes Barbadillo.  
Vicente Vázquez Fuentes.  
José Frá Aranda.  
Romualdo San José.  
Juan López Ancoes.  
Ramón Acevedo.  
Joaquín de Vargas Aguirre.  
José Escalante.  
Luis Montero García.  
Pablo Bonese.  
Gregorio Castañeira.  
Manuel Martínez Fernández.  
José Salgado.  
José Rivera Vega.  
Andrés García Moreno.  
Julián Bautista.

#### Capacidades.

D. Enrique García Mallofrías.  
Jenaro Guillén Hernández.  
Leopoldo Martínez Requena.  
Luis Maeso Valdrós.  
José Pio Labrados.  
Valentín del Pino J. Villar.  
José Muñoz Sierra.  
Juan Cisneros Sevillano.  
Ricardo Mintaño.  
Gregorio J. Iramendi.  
Mariano Vaquero Moreno.  
Dionisio Céspedes y Céspedes.  
Benito Adústegui.  
José R. Bárdena.  
Luis del Cañizo.  
Nicolás Alonso Ruiz.

#### Supernumerarios.

D. Valentín Valcárcel.  
Manuel Bacilla.  
Federico Rodríguez Ramírez.  
Manuel Sánchez Muñiz.  
José Lluch Ugarte.  
José Fernández.

Y se ha señalado para la vista de las causas la hora de la una en punto de la tarde, de los días siguientes:

Día 30 de Septiembre próximo, causa contra José Llibret Barberá y Ramón Cebeira Sodas, por delito de robo.

Día 3 de Octubre próximo, causa contra Andrés Jiménez Maroto y Francisco García Palau, por tentativa de robo.

Día 7 del mismo Octubre, causa contra Andrés Lasheras Sáez, Luisa Mendoza Recas y José Agramunt Maroto, por robo.

Día 10 del propio mes, causa contra José Hurtado Martín por tentativa de violación.

Día 24 del referido mes de Octubre, causa contra José Rodríguez Lozano, por robo.

Día 28 del repetido mes de Octubre, causa contra José López Pulpeiro, por asesinato.

Día 3 de Noviembre próximo, causa contra Raimundo Garzás Córdova, Ventura Sáez Verdugo, Aciselo García Barrios Martínez, Jerónimo González de la Higuera, Santiago García de los Barrios y Ramón Pérez Díaz, por expención de billetes falsos.

Día 9 de dicho mes de Noviembre, causa contra Angel Ragel García, por delito de parricidio.

Y día 14 del indicado mes de Noviembre, causa contra Agustín Apricio García y Francisco Gomis Aracel, por homicidios frustrados y lesiones.

Y para que conste y se anuncie, insertándola en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en la segunda quincena del presente mes, con arreglo á lo que dispone el art. 48 de la ley del Jurado, expido la presente en Madrid á 20 de Agosto de 1892. — P. H., Licenciado Segundo Crispín.

#### MADRID

En las actuaciones relativas al sorteo, recusación, notificación y citación de los Jurados y supernumerarios, para ver y sentenciar las causas procedentes del Juzgado instructor del Escorial en el cuatrimestre próximo, aparece que verificado con arreglo á derecho el sorteo, fueron designados los siguientes:

#### Cabezas de familia.

D. Ildefonso Fernández Prieto.  
Manuel Fernández Montaña.  
Manuel Bravo Nieto.  
Ramón Iglesias é Iglesias.  
Teodoro Manzano Núñez.  
Martín Alonso Martín.  
Celestino Blanco Sevilla.  
Esteban Alvarez Gil.  
Celestino Benito Sánchez.  
Andrés Miramón Rivera.  
Eugenio Quirós Pozas.  
José Andrés Greciano.  
Isidro López Martín.  
Tomás Bravo Palacios.  
Félix Martín Castellanos.  
Anastasio Prados Balandrín.  
Manuel Martínez García.  
Eugenio Regadero Arévalo.  
José Hernández Barrero.  
Dionisio Hurtado Plaza.

#### Capacidades.

D. Clemente Alvarez López.  
Luis Delgado Cabrera.  
Jacinto Martínez Tomás.  
Basilio Espinosa Montalvo.  
Gregorio Gómez Sánchez.  
Jenaro Velasco Bravo.  
Nicasio Carrero Alvarez.  
Victor López Llorente.  
Mariano Herranz González.  
Feliciano Berruero Rubio.  
Santiago Herranz Herrero.  
Alberto Ginés Cosío.  
Alejo Miranda Andrés.  
Marcelo Martín Bravo.  
Mariano de la Fuente González.  
Pedro García Castro.

**Supernumerarios cabezas de familia.**

D. Bonifacio Lázaro y Lázaro.

Manuel López Montalvo.

Juan de la Cruz García y García.

Tomás Ventura Peña.

**Supernumerarios capacidades.**

D. Laureano Lairado Vaquerizo.

José Ramos García.

Y se dictó la providencia, cuyo tenor literal es como sigue:

«Sala de Vacaciones.—Señores de la Sección segunda.—D. Tomás Indal.—Don Francisco González Chia.—D. Alonso Rey.—Para ver y sentenciar la causa que se sigue contra Eduardo José Aragón Pérez, por el delito de robo, se señala el día 26 de Octubre próximo venidero, y para la que se sigue contra Juan Mogena Ventura, por asesinato, el día 21 del propio mes y hora de las doce en punto de su mañana, ante la Sección 2.ª de la Sala de lo criminal de esta Audiencia.

Anúnciense en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia los nombres de los Jurados y supernumerarios que han sido designados por la suerte, así como el sitio y día señalado, en el cual deben aquellos presentarse para ver las citadas causas, reclamándose un ejemplar del número en que aquél anuncio se inserte, y expidanse los despachos necesarios al Juez instructor de San Lorenzo del Escorial, para que por medio de los Sres. Jueces municipales respectivos, haga saber á los 36 Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte que concurren, bajo la responsabilidad establecida en el art. 32 de la ley del Jurado, en los días y sitio señalado para constituir el Tribunal del Jurado que ha de conocer de las repetidas causas, citándoles en debida forma y cuidando de devolver cumplimentados aquellos despachos.

Madrid 22 de Agosto de 1892.—Hay una rúbrica.—P. S., Licenciado Carrasco.»

Lo que se anuncia al público á los efectos prevenidos en el art. 38 de la ley estableciendo el juicio por Jurados.

Madrid 22 de Agosto de 1892.—P. S., Licenciado Bernardo Carrasco.

**MADRID**

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª de Vacaciones.—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Sur de esta Corte, seguida á Antonio Núñez Fernández, por desacato, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto con fecha 6 del Julio, señalando el día 7 de Septiembre y hora de las ocho en punto de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Antonio Núñez Fernández, que habitaba en la plaza del Dos de Mayo, núm. 2, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndole saber, al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 23 de Agosto de 1892.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.

**Juzgados de primera instancia****AUDIENCIA**

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, dictada en 20 de los corrientes, en el sumario que se ins-

truye por atentado á los agentes de la Autoridad, se cita á Manuel N., cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 50 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 20 de Agosto 1892.—V.º B.º=Laurentino Ocampo.—El Secretario, Juan P. Pérez.

**BUENAVISTA**

D. Miguel López de Sá, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Blanca Fernández, natural de Vizcaya, de veintidós años de edad, soltera, prostituta, y es de estatura baja, color bueno, pelo castaño, ojos pardos, gruesa, y viste blusa encarnada de seda, falda azul marino con motas de seda blancas y encarnadas, de cola, con un volante, zapato escotado de rosell, que ha vivido en la calle del Caballero de Gracia, núm. 52, y cuyo paradero se ignora, con el fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, con objeto de recibirla la oportuna declaración indagatoria en el sumario que instruye por el delito de hurto; apercibiéndola que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar y será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y presentación en la cárcel de su sexo en clase de presa comunicada, de la referida Blanca Fernández.

Dada en Madrid á 17 de Agosto de 1892.—Miguel L. de Sá.—El actuario, por Mazonra, Matías Aranda.

**BUENAVISTA**

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en la causa que se sigue por extravío de unos autos civiles á instancia de Doña Manuela Cabolugo, se cita y llama á dicha señora, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de cinco días se presente en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á la práctica de cierta diligencia; apercibida que si no lo verifica, se la tendrá por desistida y separada de la acción que en la mencionada causa ha seguido ejercitando.

Madrid 17 de Agosto de 1892.—V.º B.º=El Juez, López de Sá.—El Escribano, Matías Aranda.

**BUENAVISTA**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en esta fecha se cita y llama á Rufino Díaz Cachaperin, de treinta y tres años de edad, casado, jornalero, vecino de esta Corte, y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, á prestar declaración en el sumario que se sigue por estafa á José Ro-

dríguez Docal; apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 Agosto de 1892.—V.º B.º=López de Sá.—El Escribano, Matías Aranda.

**CENTRO**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en la que se deduce por estafa á instancia de Don Julián Luque contra D. Eusebio Celedonio San Emeterio Flor, conocido por Eusebio Pontón Flor, se ha mandado se cite á D. Marcelino Barona, que parece ha sido vecino de Reinosa, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, á contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezca en dicho Juzgado y Escribanía, con el fin de recibirla declaración, según está mandado; apercibido que de no hacerlo incurrirá en la multa de 5 á 25 pesetas y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 18 Agosto de 1892.—V.º B.º=Antonio Sarabia Pardo.—El actuario, Bartolomé Uceda.

**CONGRESO**

En sumario que en el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso en esta Corte y mi Escribanía se sigue contra José Pernia González, sobre hurto, se ha acordado citar por medio de la presente á Eustasio Aparicio García, de treinta y ocho años, viudo, arriero, vecino que ha sido en Pozuelo del Rey, para que en término de seis días, contados desde la inserción de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, situado en la calle del General Castaños, núm. 1, á fin de que preste declaración como testigo; apercibiéndole de que si no comparece incurrirá en las responsabilidades que determina el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid 18 Agosto de 1892.—V.º B.º=El Juez, Martín.—El Escribano, Rafael Valdivieso.

**HOSPICIO**

D. José Rodríguez Zapata, Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado por hurto Antonio Muat Rocafort, el cual dijo vivir en la calle de Don Martín, núm. 10, cuyas demás señas no constan, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de citarle en forma ante esta Audiencia en donde y en la Sección 3.ª se celebrará el 26 del corriente juicio oral, á las ocho de la mañana, con motivo de la causa que se le sigue; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, y en el caso de habido, lo presenten poniéndole á mi disposición en este Juzgado.

Dado en Madrid á 16 de Agosto de 1892.—José R. Zapata.—El Escribano, P. H. de Navarro, Luis Faccini.

**GETAFE**

En virtud de providencia dictada hoy

por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en causa que por mi actuación se sigue contra Juan Fort Capará y otros, por estafa, se cita á Estanislao Duarte, que ha sido vecino de Madrid, habitante calle de Silva, núm. 37, cuarto bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de nueve días, que empezarán á contarse desde el en que tenga lugar su publicación en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, piso bajo de la Casa Consistorial, á fin de prestar declaración en indicada causa; apercibiéndole que de no verificarlo podrá pararle el perjuicio á que haya lugar.

Y para que conste expido la presente por duplicado en Getafe á 13 de Agosto de 1892.—El Escribano, P. H., Teodosio Gómez Platero.

**Juzgados municipales****AUDIENCIA**

En virtud de providencia del Sr. Don Antonio Gabriel Rodríguez, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Vázquez Lema, de veinticinco años, soltero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Agosto de 1892.—V.º B.º=Rodríguez.—El Secretario suplente, José Campo y Díaz.

**AUDIENCIA**

En virtud de providencia del Sr. Don Antonio Gabriel Rodríguez, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Julián González Gutiérrez, de treinta y dos años, viudo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Agosto de 1892.—V.º B.º=Rodríguez.—El Secretario suplente, José Campo y Díaz.

**AUDIENCIA**

En virtud de providencia del Sr. Don Antonio Gabriel Rodríguez, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Encarnación García Alonso, de diez y siete años, prostituta, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 19 de Agosto 1892.—V.º B.º=Rodríguez.—El Secretario suplente, José Campo y Díaz.

**Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid**

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 244.733, por 1.204 imputaciones, de las cuales son nuevas 192; y se han satisfecho en los días 19, 20 y 21 pesetas 193.638, á solicitud de 534 imponentes, 217 de ellos por saldo.

Madrid 21 de Agosto de 1892.—El Director, José Alvarez Mariño.

MADRID: 1892.—Esc. Tipog. del Hospicio